

Contrato de licencia de Clipdealer para clientes de fotografía o vídeo

1. Preámbulo

1.1 En el presente acuerdo se regulan las condiciones conforme a las cuales los clientes están autorizados a utilizar los contenidos tales como fotografías, vídeos (p. ej. películas o animaciones), gráficos, ilustraciones y dibujos (en adelante denominados «contenidos») facilitados por Clipdealer GmbH (en adelante «Clipdealer»).

1.2 El contrato de licencia para clientes se aplicará de manera adicional a las condiciones de uso vigentes para el sitio web, que todos los autores y clientes (en adelante denominados conjuntamente «miembros») han aceptado. En caso de contradicción entre el contrato de licencia para clientes y las condiciones de uso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato de licencia para clientes.

2. Licencia

2.1 Clipdealer concede al cliente una licencia no exclusiva, sin limitaciones de espacio y tiempo, de uso de los contenidos para los fines admisibles de acuerdo con las siguientes disposiciones.

2.2 Todos los demás derechos sobre los contenidos y relativos a los contenidos, incluyendo la totalidad de los derechos de autor, seguirán siendo de Clipdealer o del autor de aquéllos.

2.3 Transmisión:

(a) La licencia es, en principio, intransmisible.

(b) Excepción: Se permite la transmisión del derecho de uso de los contenidos a un único tercero, siempre que la transmisión se realice en el marco de la ejecución de un proyecto del cliente, p. ej. por parte de una agencia publicitaria y a favor del contratante que le encargue el proyecto. No se permite la utilización reiterada en proyectos para distintos contratantes del cliente. En ese caso, se deberá adquirir una licencia adicional para cada contratante.

2.4 Fines de la utilización:

La cesión de los derechos de uso comprende

- los derechos de reproducción y difusión, es decir, el derecho a reproducir y difundir y/o encargar la reproducción y/o difusión de los contenidos discrecionalmente en el marco de los tipos de uso indicados, incluyendo otros soportes de imagen, sonido o datos distintos de los utilizados originariamente.
- el derecho a llamar, descargar o usar contenidos en línea, así como a hacerlos accesibles al público, es decir, el derecho de poner a disposición del público los contenidos mediante dispositivos técnicos de almacenamiento y transmisión de datos analógicos, digitales o de otro tipo, con o sin almacenamiento intermedio, por cable o de forma inalámbrica.
- los derechos de emisión, es decir, el derecho a poner los contenidos a disposición del público en el marco del tipo de licencia antes indicado tantas veces como se desee, por cualquier procedimiento técnico (p. ej. analógico, digital, de alta resolución, incluyendo DVB-T, -C, -S y -H) mediante emisiones por ondas tales como las de radio y televisión, radiodifusión alámbrica, ondas hertzianas, láser, microondas, etc., u otros dispositivos similares, con independencia de si la emisión se realiza mediante instalaciones terrestres, a través de televisión por cable (también a través de la red telefónica), incluyendo la retransmisión por cable, vía satélite, incluyendo satélites directos (DBS), por medio de otras líneas o redes telefónicas o de datos, como RDSI, DSL, GSM, UMTS, sistemas de radioenlace, canales

Power Line (líneas de electricidad), etc., por otros dispositivos técnicos o mediante alguna combinación de esos medios de transmisión.

- los derechos de videograma, es decir, el derecho a explotar los contenidos mediante su reproducción y difusión en soportes de imagen, sonido y datos, analógicos y digitales, de cualquier tipo. Los derechos de videograma incluyen en especial la totalidad de los medios de almacenamiento (soportes de imagen y sonido) de cualquier tipo (CD, DVD, etc.).
- los derechos de representación pública (derechos de ejecución pública / exhibición cinematográfica), es decir, el derecho a explotar los contenidos mediante su ejecución en público —en su caso en directo—, en salas de cine, y otros lugares aptos para ello (p. ej. en hospitales, residencias de ancianos, escuelas, vehículos, trenes, aviones, hoteles, etc., o en lugares públicos tales como p. ej. calles, estaciones, aeropuertos, autocines, etc.). La ejecución podrá realizarse aplicando cualquier técnica o procedimiento apto para ello (incluidos sistemas digitales y electromagnéticos), a título oneroso o gratuito, en cualquier formato (p. ej. 70, 35, 16, 8 y súper 8 mm) y en soportes de imagen, sonido o datos de cualquier tipo.
- los derechos de explotación de cortes, es decir, el derecho a usar fragmentos de los contenidos, ya sea reproducidos sin alteración alguna, adaptados, modificados o desarrollados, tantas veces como se desee, a título oneroso o gratuito, en cualquier medio (p. ej. en soportes de imagen, sonido o datos, analógicos o digitales).
- los derechos de exposición, es decir, el derecho a ejecutar y/o explotar en público los contenidos, de forma íntegra o extractada, ya sea reproducidos sin alteración alguna, adaptados, modificados o desarrollados, en ferias, exposiciones (con venta) y otros acontecimientos similares.
- los derechos de imprenta, es decir, el derecho a usar los contenidos, parte de ellos, para la producción, reproducción y difusión de libros, cuadernos y otras obras impresas, ilustradas o no.
- los derechos de adaptación, es decir, el derecho a adaptar o modificar el material gráfico y fotográfico utilizando métodos analógicos, digitales o de otro tipo, salvaguardando los derechos morales del autor (p. ej. montajes, aplicación de máscaras o efectos especiales, coloreado).

2.5 Licencia de *merchandising* (no necesaria para vídeos):

Para la adquisición de una licencia de *merchandising* se aplicarán las reglas de las cláusulas 2.1 a 2.4. Además se aplicará lo que sigue:

Se incluye de manera especial el derecho a explotar comercialmente los contenidos mediante la producción y difusión de artículos de cualquier tipo (productos para reventa, como p. ej. pósters, calendarios, muñecos, juegos, juguetes, peluches, accesorios deportivos, artículos de menaje, baño o cocina, prendas de vestir, material impreso —incluyendo cómics—, gorras, sombreros, pañuelos de cabeza o similares, botones, etc.).

2.6 Licencia Medios Sociales

Al adquirir una licencia de Medios Sociales, valen, principalmente, los acuerdos establecidos de 2,1 a 2,4. La licencia incluye el derecho a utilizar el contenido dentro de las redes sociales (por ejemplo, Facebook, Google+, MySpace, etc.) En este marco, existe una sub-licencia del contenido permitido (se desprende del punto 2.3). Los principios de derechos de autor, las leyes de privacidad, y además, las limitaciones de punto 3 a continuación, deben ser respetados, especialmente, en el que se muestra a una persona que no puede ser utilizada como foto para un perfil.

3. Usos prohibidos

No se permite la utilización de los contenidos

(a) para presentaciones pornográficas, sexistas, difamatorias, calumniosas, racistas, denigratorias de determinadas minorías o credos religiosos;

(b) de algún modo denigrante para el autor o la(s) persona(s) retratada(s), o cuando quepa presumir que el autor o la persona retratada no estaría de acuerdo con la publicación (pese a contar con una declaración de autorización). A efectos aclaratorios: Esto hace referencia a todas las imágenes que presenten a esta persona en una situación que pueda menoscabar su personalidad, incluyendo los actos sexuales o la insinuación de actos o preferencias sexuales, consumo o abuso de drogas, comisión de delitos, abusos o padecimientos físicos o psíquicos, o cualquier otra situación que probablemente resultaría ofensiva de manera legítima para cualquier persona representada en el contenido (p. ej. páginas de contactos, servicios de acompañamiento, ofertas eróticas o pornográficas, páginas inapropiadas para personas de corta edad). En ese caso, deberá obtenerse a través de Clipdealer (a cambio del cobro de un suplemento fijo) un consentimiento expreso por escrito de la persona afectada.

(c) como marca, diseño industrial, logotipo o distintivo de empresa, o como parte de ellos;

(d) para aplicar directa o indirectamente técnicas de comunicación prohibidas (p. ej. envío de correo basura);

(e) para otras actuaciones prohibidas.

4. Cesión de los derechos de uso

4.1 Los derechos de uso se cederán en el momento de formalizar el pedido.

4.2 Esta cesión queda sujeta a la condición resolutoria del pago del canon vencido dentro del plazo de pago indicado en la factura. El momento determinante para el cumplimiento del plazo es el de la recepción del pago por Clipdealer.

4.3 Si el pago se retrasa, los derechos de uso retornarán a Clipdealer. Esto no afectará a la obligación de pago del cliente. Al efectuarse el pago, los derechos de uso volverán a concederse, con carácter retroactivo, con efectos al momento de la primera cesión.

5. Canon de licencia

5.1 El canon vencerá en el momento indicado en la factura. En caso de pago por tarjeta de crédito, el cargo en la cuenta de la tarjeta de crédito se efectuará en el momento de formalizar el pedido. A estos efectos serán de aplicación las disposiciones sobre el pago del canon establecidas en las condiciones de uso.

5.2 En caso de que el cliente no publique o utilice el contenido o los contenidos, Clipdealer no tendrá obligación alguna de aceptar la devolución ni de devolver el canon.

6. Garantías y compromisos limitados

6.1 El cliente será responsable de obtener los permisos necesarios para la respectiva utilización de los contenidos, siempre que no esté ya disponible. Esto es válido en especial para imágenes de personas, obras de arte o arquitectónicas, lugares no accesibles al público, así como para otras imágenes que incluyan nombres, razones sociales o denominaciones empresariales, marcas, diseños industriales registrados u obras protegidas por derechos de autor (artículo 2 de la Ley alemana de la propiedad intelectual [*Urheberrechtsgesetz, UrhG*]), o que afecten a otros derechos de propiedad industrial o intelectual de terceras personas.

6.2 Siempre que en la descripción del medio no se indique la existencia de una autorización del modelo (*model release*) en los datos sobre el contenido en el sitio web, los derechos de uso se cederán sin la autorización del modelo. El cliente es responsable de obtener todas las autorizaciones requeridas. No obstante, Clipdealer está dispuesta a colaborar con el cliente en la obtención de dichas autorizaciones (a cambio del cobro de un suplemento fijo).

6.3 Siempre que en los datos sobre el contenido en el sitio web no se indique la existencia de una autorización de la propiedad (*property release*), los derechos de uso se cederán sin la autorización de la propiedad. El cliente es responsable de obtener todas las autorizaciones requeridas (por ejemplo, además de una autorización de la propiedad, otra autorización relativa a posibles derechos de propiedad industrial o intelectual vigentes, véase la cláusula 6.4). No obstante, Clipdealer está dispuesta a colaborar con el cliente en la obtención de dichas autorizaciones (a cambio del cobro de un suplemento fijo).

6.4 Clipdealer no dispone de autorizaciones/permisos de fabricantes de productos comerciales (p. ej. automóviles, aviones, envases o embalajes, ropa de diseño, etc.). Sin embargo, a menudo es posible obtener las autorizaciones caso por caso. Es responsabilidad exclusiva del cliente comprobar si, en relación con el uso correspondiente de los contenidos, se requiere el permiso del titular de los derechos de propiedad industrial o intelectual o demás derechos protegidos. El cliente es responsable de obtener todas las autorizaciones requeridas. No obstante, Clipdealer está dispuesta a colaborar con el cliente en la obtención de dichas autorizaciones (a cambio del cobro de un suplemento fijo).

6.5 No obstante lo anterior, Clipdealer no está obligada a esta colaboración ni garantiza su éxito.

6.6 La responsabilidad de Clipdealer, así como la de sus auxiliares en el cumplimiento, por el incumplimiento de obligaciones contractuales y por delito quedará limitada a las actuaciones con dolo o negligencia grave. Esto no será aplicable a los daños que afecten a la vida, la integridad física o la salud, a los derechos derivados del incumplimiento de las obligaciones esenciales y al resarcimiento de daños por mora (artículo 286 del Código Civil alemán [*Bürgerliches Gesetzbuch, BGB*]). A estos efectos, Clipdealer responderá por cualquier grado de culpa, tanto suyo como de sus auxiliares en el cumplimiento.

6.7 La responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones esenciales se limitará al daño típico previsible ocasionado.

7. Disposiciones finales

7.1 Para aquellos clientes que sean comerciantes en el sentido del Código de Comercio alemán, personas jurídicas de derecho público o patrimonios especiales de derecho público, serán competentes exclusivamente los juzgados y tribunales de Múnich.

7.2 Este contrato estará sujeto únicamente al derecho material de la República Federal de Alemania, con exclusión del derecho de colisión y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

7.3 En caso de que alguna cláusula careciese de validez, ello no afectará a la validez de las demás cláusulas.